



CONSEJO DE ESTADO, A UN PASO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN MATERIA ELECTORAL

Como un avance significativo de cara a la consolidación del expediente electrónico calificó la consejera Lucy Jeannette Bermúdez el sistema de gestión electoral web que fue dado a conocer este miércoles por la Sección Quinta del Consejo de Estado.

La plataforma permitirá que cualquier persona, sin necesidad de tener amplios conocimientos en materia de derecho, pueda interponer demandas de nulidad electoral, por irregularidades surgidas en el conteo de votos o durante los escrutinios posteriores a las elecciones, que es lo que se conoce como causales objetivas.

La Presidenta de la Sección Quinta, doctora Araújo Oñate señaló que este día debe ser recordado como histórico para la democracia colombiana, al permitir que un procedimiento dispendioso y lleno de tecnicismos jurídicos, como lo es la acción de nulidad electoral por causales objetivas, pueda estar al alcance de cualquier persona.

Explicó que el sistema permite registrar pruebas en tiempo real, lo que reduce notablemente el tiempo y esfuerzo que debe emplear la administración de justicia para poder resolver este tipo de controversias.

Para la magistrada Lucy Jeannette Bermúdez, esta plataforma es un sello de garantía para que la jurisdicción de lo contencioso administrativo logre cumplir los plazos que establece la Constitución frente a este tipo de demandas, pues el conocimiento de algunas pruebas, como lo son los formularios que se allegan desde la Registraduría, que es lo que más tiempo demanda para el juez electoral, estará disponible en el sistema de gestión electoral web.

Indicó que ya no será necesario que las partes soliciten al magistrado ponente oficie a la organización electoral para obtener como prueba los formularios que corresponden al proceso electoral para que esta envíe los documentos que sirven de prueba, pues estos estarán disponibles directamente para cualquier persona en el sistema de gestión electoral web.

El aplicativo, que se desarrolló con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, a través de su Programa de Gobernabilidad Regional, podrá ser utilizado con un registro que sólo exige una cuenta de correo electrónico en el cual se notificarán todas las novedades del proceso, como el magistrado ponente, el número de radicación del expediente, entre otras.

Conozca la herramienta en <http://sgeweb.azurewebsites.net/>

VOLVER